

## BENEFICIO ASISTENCIA URGENCIA PROTEGIDO RED INTERCLINICA

### DESCRIPCIÓN DEL PLAN Urgencia Protegido Plan Familiar Plus Preventivo

#### **Beneficio Asistencia Urgencia Protegido - Plan Familiar Plus Preventivo**

- a) Atención médica inicial causada por una Urgencia Médica por accidente, comprendiendo además el traslado desde el lugar del accidente a centro de salud asignado y descuento en farmacia, bajos las condiciones que se detallan en este documento.
- b) **Cuatro (4) consultas de urgencia al año para el grupo familiar** con Copago \$0 para atenciones en los servicios de urgencias de RED INTERCLINICA.
- c) Un (1) Programa preventivo al año con Copago \$0\* Se indicará si o si cuando el cliente suscriba este beneficio.

#### **RESUMEN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA OTORGADOS POR GRUPO MOK**

Servicio de Asistencias comprendidas	PLAN	
<b>Detalles de los servicios</b>	<b>Tope del evento</b>	<b>Tope UF anual</b>
Sala de urgencia por accidente	4	50 UF
Traslado médico Terrestre por accidente	-	6 UF
Descuento en Farmacias Ahumada	\$20.000/Mes	FA

#### **Condiciones de los Servicios de Asistencias comprendidas**

Para obtener este Beneficio, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que se cumpla con lo expresado en este documento.
- b) La asistencia sólo se podrá solicitar si el cliente tiene su Beneficio Urgencia al día, en caso contrario esta cobertura se verá interrumpida hasta que la situación sea regularizada.
- c) Que la edad del cliente Titular no supere los 68 años y 364 días de edad, al momento de suscribir el Beneficio.
- d) La asistencia de este Beneficio se extenderá hasta los 74 años y 364 días de edad de los beneficiarios.

**Definición de accidente:**

Se entiende por accidente para los efectos de este servicio, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos. Si se trata de personas que éste afecte en el organismo de la persona, tales como lesiones corporales determinadas por caídas, fracturas, heridas por armas de fuego, luxaciones, dilaceraciones, cortaduras, golpes, quemaduras de cualquier especie, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torcedura y desgarramiento producidos por esfuerzo repentino, como también estados septicémicos, e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas al organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones revelados por los exámenes correspondientes.

**Sala de urgencia por accidente:**

Comprende los siguientes beneficios:

**Derecho de Urgencia**, Atención de Urgencia, Atención de Médico de Urgencia, Valoración Clínica por Médico Traumatólogo.

**Exámenes de laboratorio**

- a) Hemograma completo
- b) Glucosa
- c) Grupo sanguíneo.
- d) EMO (elemental y microscópico de orina).

**Exámenes de imágenes**

- a) Radiografía simple en zona de trauma: 1 placa.
- b) Ecografía abdominal- Pélvica 1 estudio.
- c) Scanner.

**Medicamentos**

- a) Analgésicos (dolor).
- b) Antinflamatorios (inflamación).
- c) Antipiréticos (fiebre).

- d) Material de uso médico: yeso, venda, entre otros.
- e) Equipo y material de sutura.

**Asistencia Anual. Asistencias comprendidas en la Sala de Urgencia por Accidente**

Tiene un tope dependiendo de su Plan contratado de acuerdo a artículo 2 "Resumen de los servicios de asistencia otorgados por grupo MOK".

**Traslado Médico por Accidente.**

GRUPO MOK será responsable del servicio consistente en el traslado en ambulancia o medio idóneo en caso de accidente del asegurado que solicite la atención de urgencia. En el caso de riesgo vital y/o secuela funcional grave, se acudirá a la red de atención de urgencia más cercana. En caso de que el afiliado sufra un accidente, incluso automovilístico, que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su inmediato traslado hacia el centro asistencia más cercano, GRUPO MOK gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre o el medio más idóneo según lo establecido por el departamento médico de GRUPO MOK hasta el centro médico más cercano.

El servicio de Traslado Médico por Accidente, tiene un tope dependiendo del Plan contratado conforme al artículo 2 "Resumen de los servicios de asistencia otorgados por grupo MOK".

**Descuento en Farmacia Ahumada.**

Descuento en Farmacias Ahumada que consiste en:

Modelo 5	PLAN
Marca Nacional	5%
Marca Internacional	5%
No Medicamentos	5%
Genéricos	30%
Marcas Propias	10%
Fasa Farma	10%
GNC	10%
Pañales y leches	3%

- La oferta es extensible al beneficiario en su consumo de uso personal o familiar según Plan para medicamentos y/o productos de farmacia.

- Para acceder a los beneficios farmacéuticos, el beneficiario debe indicar su RUT y nombrar la campaña vigente "Asistencia Urgencia Protegido RED INTERCLINICA."
- El acceso al uso del descuento en la compra de medicamentos es sin receta médica, excepto aquellos que requieran presentación o retención de este documento según el Reglamento Sanitario Vigente.
- Los descuentos son acumulables a otras ofertas, promociones o descuentos que estén vigentes en la farmacia al momento de la compra.
- Los descuentos no son acumulables a otros convenios que el Asegurado tenga vigente al momento de la compra.
- El tope de descuento es de \$20.000 mensual (mes calendario) y no es acumulable para mes siguiente, en Plan familiar.

## **EXCLUSIONES**

Quedan excluidos de la Asistencia y/o reembolso de Gastos Médicos otorgado en virtud del presente Convenio de prestaciones de servicios, los accidentes acaecidos con ocasión de:

- a) La práctica de alas delta y parapente.
- b) Participación del beneficiario en actos calificados por ley como delitos.
- c) Participación activa del beneficiario en rebelión, revolución, insurrección, sublevación, sedición, conspiración o motín, poder militar, sabotaje, tumulto o conmoción contra el orden público, dentro o fuera del país.
- d) Participación activa del beneficiario en acto terrorista. Entendiéndose por acto terrorista toda conducta calificada como tal por la ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de ésta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas políticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno, atemorizar a la población o a cualquier segmento de la misma.

Así también, se entienden excluidos del presente Convenio, todo accidente ocurrido fuera de Chile, aun cuando manifieste sus consecuencias con posterioridad y al interior del territorio nacional.

## **BENEFICIOS RED INTERCLINICA**

RED INTERCLÍNICA entregará 2 consultas en sala de urgencia por enfermedad al

año asociadas al código 101330 con Copago \$0, esto luego de aplicar el servicio del beneficiario sea esta Fonasa, Isapre u otra.

El beneficio de dos (2) consultas copago \$0 al año por enfermedad aplica para el plan Urgencia Protegido Plan Familiar Plus Preventivo

LAS CLÍNICAS entregarán 1 vez al año una batería de exámenes preventivos (incluye 1 consulta médica Gratis) con Copago \$ 0, esto luego de aplicar el servicio del beneficiario sea esta Fonasa, Isapre u otra.

**Los exámenes son:**

Codigo	Batería Preventiva
101001	Consulta médica general
301045	Hemograma
302075	Perfil bioquímico
302034	Perfil lipídico
303024	TSH (Perfil Tiroideo)
309022	Orina completa
307011	Toma de Muestra
302023	Creatinina

**LEY DEL CONSUMIDOR**

Se deja constancia que este contrato no cuenta con Sello SERNAC, pero cumple las normas de la Ley 19.496 y sus modificaciones posteriores sobre Protección a los Derechos de los Consumidores.